

## A LA JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO.

Hora es ya de que se dé solución al problema de las Reformas de nuestro puerto, asunto en el cual tienen puestos los ojos no solo los gijoneses sino que también todos los elementos industriales y mercantiles de la provincia, que las solicitan unánimemente y con empeño por medio de los representantes más conspicuos de su riqueza minera; hora es ya, de que la Junta de Obras del Puerto de Gijón, dejando á un lado *pequeñeces*, piense favorablemente en algo *grande*; hora es ya, de que se solicite del Estado la subasta de las obras necesarias para poner nuestros muelles en condiciones de recibir el considerable número de buques que de día en día aumenta; hora es ya, de que fija la vista en las Reformas del señor Arenal, ya aprobadas, se busque la manera de que las vías del Norte y de Langreo puedan llegar hasta Liquerica; hora es ya, de que de acuerdo con las Empresas del Norte y de Langreo, se busque la fórmula de realizar algo práctico bajo la base de las Reformas tantas veces pedidas y tan constantemente solicitadas por nosotros.

Todo lo que no sea proceder con energía y sin contemplaciones de ningún género en la cuestión de las Reformas, será andarse por las ramas, y por consiguiente, es preciso decidirse de una vez, resolverse con energía á trabajar seriamente en la consecución de algo práctico y provechoso.

La Junta de Obras del Puerto de Gijón está en el ineludible deber de estudiar, gestionar y conseguir lo que el pueblo entero demanda desde hace mucho tiempo; la Junta de Obras del Puerto de Gijón, debe ponerse de acuerdo con las personas influyentes en este asunto para lograr su apoyo cerca de los poderes públicos; la Junta de Obras del Puerto de Gijón debe, en una palabra, remover y desviar todos los obstáculos que se han opuesto y que se oponen á la ejecución de las ansiadas Reformas ya aprobadas, que son las más razonables y las más fáciles de conseguir, pues lo único que pudiera entorpecer la marcha de su tramitación, sería el que la Superioridad introdujese en ellas ligeras modificaciones que no afectasen á su esencia, pero al fin, y en breve tiempo, se realizarían, sirviendo muy poco para conducir los trenes á los muelles reformados

y aumentados de calado. Que es lo que el pueblo pide.

No puede consentirse ya mayor dilación en este importantísimo asunto y firmemente creemos que la Junta de Obras se decidirá á seguir el camino breve, rápido y seguro, de pedir al Gobierno la subasta de unas obras que hace tantos años han recibido la sanción de la ciencia y de los altos cuerpos consultivos.

Que la Junta se inspire en estas ideas que nosotros exponemos; que debido á su celo y á su constancia, veamos empezar pronto los trabajos de las Reformas, y entonces todos aplaudirán la conducta de la Junta de Obras del Puerto, y nosotros, fieles intérpretes de la opinión pública y defensores siempre de los intereses generales, seremos los primeros en tributarle nuestra humilde pero sincera felicitación.

### REMITIDO.

Sin hacernos solidarios, en absoluto, de las apreciaciones que contiene, publicamos la siguiente carta que un amigo nos remite para su inserción.

Sírvale de contestación al amigo lo que en el artículo de fondo decimos en el presente número.

### LETRA PELUDA.

Pues señor, nuestro ingeniero se marchó á Madrid mandado por la Junta de Obras de nuestro puerto, según dicen. ¿Qué saldrá de eso? Si el objeto de su nombramiento fué exclusivamente para llevar á cabo las reformas aprobadas hace años ¿qué objeto pudo llevar á la corte cuando debiera estar ocupadísimo en su faena teniendo ya á medio hacer las obras para que con tanto entusiasmo fué nombrado por la Junta?

Cuestión es esta que preocupa á todo buen gijonés y que no hay uno que sepa explicarla. Hace cerca de un año que se hizo el nombramiento y hasta la fecha, no hemos visto otras obras que las que el buen Domingo ejecuta con su pequeña cuadrilla de empedradores. ¿Es para eso para lo que con tal urgencia se necesitaba un ingeniero joven, activo y bien retribuido? ¿No parece más bien la continuación de la burlesca comedia que vemos representarse desde mucho tiempo en todo lo que con nuestro puerto se relaciona? Pues si hay alguien que sepa explicarlo, si la

Junta está en el secreto y si tiene —como es de esperar—algun plan ventajoso ¿por qué lo calla! ¿A qué viene ese misterio? Acabemos de una vez y no nos tengan aquí haciendo el papel del tonto. Bastantes demoras hemos sufrido y es tiempo de herrar ó quitar el banco.

Acaso me dirán que soy imperpetinente. Que las cosas del Palacio van despacio y que mi impaciencia puede perderlo todo. Pues señor alla vaya ello, pero sepamos de una vez á que atenernos. Hágase algo siquiera para que no se diga que Gijón es un pueblo muerto y le esta bien empleado el que lo entierren.

Tanto esperar, tanto esperar y tantas contemplaciones que al fin no tienen otro fundamento que el que nos prestan los desengaños de lo mal que á nuestras atenciones han correspondido nuestros adversarios; ¿no será tiempo de que acabemos de una vez de pactar con enemigos innobles que nunca cumplieron sus promesas? *Vade retro y molitllá camporá.*

*Un inscrito.*

## LA VIDA MUNICIPAL.

### II.

La formación de regiones, si estas se componen de pocos pueblos que reúnan además la circunstancia de tener facilidad de comunicaciones y análogos medios de vida, podía ser una solución.

Es de capital interés, el fijar bien los lindes que separan las atribuciones del ayuntamiento, comisión permanente y junta municipal.

Al ayuntamiento conviene revestirlo de atribuciones bastantes para que no pueda ser anulado por ninguno de los otros organismos. A él debe reservarse el nombramiento y separación de los empleados, quedando solo á la comisión permanente las suspensiones por tiempo limitado y los nombramientos interinos.

Las juntas municipales no han dado en la mayor parte de los casos, los buenos resultados que de su gestión había derecho á esperar, porque este organismo se formó en muchos pueblos burlando la Ley y haciendo que los sorteos de contribuyentes dieran por resultado la designación de los afines en ideas y propósitos á la mayoría de los concejales. Se formaron en definitiva con personas que no llevaban otro objeto que sancionar, sin examinarlo, todo lo hecho por sus amigos imparciales.

Ocasiones hay también en que hecho el sorteo con toda legalidad, la suerte tiene el capricho de mandar á las juntas personas de poca ó ninguna competencia. Para buscar garantías de acierto, podía recurrirse á elegir los vocales de las juntas al propio tiempo que los concejales, procurando que las mino-

rias llevasen siempre alguna representación.

Las comisiones municipales darán mejor resultado siendo poco numerosas.

Convendría que se hiciera primero el presupuesto de ingresos á fin de que conociendo de una manera exacta los recursos de que puedan disponer las corporaciones municipales al confeccionar el presupuesto de gastos, limiten los voluntarios á lo estrictamente indispensable. Estos han llegado en algunos puntos á representar cifras muy escandalosas. Entre concejales y asociados se han hecho recíprocas concesiones para favorecer á los pacientes y panaguados y abrumar con cargas excesivas al pobre contribuyente.

Los Gobernadores siguen criterio muy diverso al examinar los presupuestos municipales. Hay quien no se cree autorizado para introducir la más pequeña alteración en los acuerdos del ayuntamiento y junta de asociados, y á la vez otros llevan su espíritu reformador al extremo de no conocer después los presupuestos los mismos que los hicieron.

Malos son los dos extremos, pero el último puede dar origen á graves complicaciones.

Lo procedente, en nuestro sentir, es, que á los Gobernadores se les limiten las atribuciones respecto á los gastos obligatorios, pero que en los voluntarios, su autoridad pueda servir de contrapeso al afán inmoderado de hacer favores que tienen algunas corporaciones á costa del erario municipal.

El Sr. Correa prestó gran atención á la reorganización de los servicios provinciales y municipales, y en su tiempo se publicaron disposiciones muy acertadas que han ido quedando en lastimoso olvido.

En muchos pueblos es empresa de romanos el hacer comprender á los secretarios lo que es el período de ampliación, y arreglan las cuentas de tal suerte, que aun procediendo de buena fé, sobran siempre motivos legales para ponerlos bajo la acción del Código penal.

Puede ser materia de estudio si convendría ó no, prescindir de los presupuestos adicionales y contraer la gestión económica y de contabilidad municipal al ejercicio del año natural y á un solo presupuesto bien ordenado.

Mandado está que se publiquen en los *Boletines oficiales* extractos de los acuerdos tomados por los ayuntamientos, pero es lo cierto que son muy pocas las provincias donde se cumple esta disposición: posible es, por tanto, que ocurriera lo propio con la publicación mensual de los gastos é ingresos que tienen los ayuntamientos.

Apesar de estos temores, hemos de significar que estimamos como de mucha importancia para cortar abusos, el poner un artículo en la nueva ley por virtud del cual se hiciese obligatoria la inserción en el *Boletín oficial* de un estado en donde se determinasen de una manera clara, los ingresos y gastos ocurridos durante el mes.

Conviene igualmente sentar como precepto de observancia inexcusable que las distribuciones mensuales de fondos se preparen aplicando siempre el importe de las consignaciones aprobadas por duodécimas partes, en todos los

servicios de carácter permanente; sin que de esta regla deban exceptuarse sino las atenciones que se cumplen en épocas ó plazos determinados; así se evitarían los abusos en que con frecuencia incurren los ayuntamientos agotando en uno ó dos trimestres los créditos autorizados y determinando de este modo dificultades de contabilidad y alteraciones en los presupuestos con ocasion de suplementos, transferencias y otras operaciones de esta índole.

El artículo 169 de la ley actual, debe ser objeto de estudio y reforma á fin de prevenir ciertas extralimitaciones que con el mejor deseo en algunos casos, pero sin verdadero conocimiento de causa, cometen los ayuntamientos al tomar en asuntos de su competencia, acuerdos que el alcalde no puede suspender legalmente, ni ejecutar sin responsabilidad: tales son, entre otros, los que determinan gastos á que no es dable atender por falta de consignacion ó por otros conceptos, dentro de los preceptos de la contabilidad y estructura de los presupuestos. Como estos casos, y alguno mas que podria citarse, no caben en la letra y espíritu de los artículos 169 y 170, sino que mas bien son objeto de la prohibicion establecida en el 171, es de interés, en bien del servicio, que á ellos se amplíe la facultad de suspension expresiva, ésta de los motivos y consideraciones en que se funde y quedando obligados los alcaldes á dar cuenta inmediata de las providencias que dictasen á las respectivas corporaciones.

En las Diputaciones y ayuntamientos debia fijarse una plantilla para el personal de Secretaría, teniendo en cuenta el número de vecinos. Es verdad que los servicios han aumentado de algun tiempo á esta parte, pero en cambio los trabajos se han simplificado bastante con el empleo de modelos impresos. Hay diputaciones y ayuntamientos que tienen triple número de empleados del que necesitan, y las corporaciones, á pesar de conocer el mal y desear en algunos casos el remedio, no aplican éste porque es empresa mas difícil de lo que á primera vista parece el ir contra las influencias locales, dejando á un lado afecciones y compromisos de todas clases. Dando una pata en la ley, no es de creer que se cortaran en absoluto los abusos, pero está fuera de toda duda que se aminorarian bastante: en la concesion de los presupuestos se utilizan recursos que solo conducen á crear complicaciones al finalizar el ejercicio. Cuando los ingresos no bastan á cubrir los gastos, si hay propiedades que vender, se eleva el valor de estas hasta cubrir el déficit, y en otros casos el ingreso de ciertos arbitrios se calcula á ojo de buen cubero, procurando siempre que en el papel aparezca la cifra que hace juego á los confeccionadores de los presupuestos.

Esto solo sirve para aplazar el conflicto, pues al fin el déficit saca la cabeza á última hora y los servicios quedan en lastimoso abandono.

Bueno será que en la ley se determinen bien los recursos utilizables contra los acuerdos de las corporaciones municipales, á fin de que los interesados puedan conocer y usar de sus derechos en tiempo oportuno.

La práctica ha demostrado lo mucho que puede abusarse de ciertos recursos para impedir que la ley se aplique con todo rigor á los autores de algunos delitos, como por ejemplo el de malversacion de fondos.

Hay alcaldes, depositarios y secretarios de Ayuntamiento que se cuidan siempre que se trata de depurar su conducta, de ponerse al amparo de las influencias políticas como si fuera un servicio á ningun partido el contar en sus filas con hombres que han malversado los recursos del erario municipal.

Pocas veces encuentran los tribunales expedito el camino, para perseguir esta clase de delitos, pues estando pen-

dientes de exámen y aprobacion las cuentas municipales, la competencia de los gobernadores está más que justificada, y los culpables consiguen de este modo eludir la accion penal y retener fondos que tenían el encargo de administrar con honradez.

El decreto de 8 de Septiembre de 1887, sobre competencias, ha originado muy serias complicaciones, y las competencias, como las recusaciones son el resorte de que más abusan los que todo lo subordinan á intereses políticos ó miras egoistas y desean vivir de espaldas á la ley.

La instruccion primaria está cada dia en más deplorable situacion. Hay gran número de ayuntamientos que no cuentan con recursos para cubrir ni las más precisas atenciones.

Las escuelas están abandonadas la mayor parte del año, y en muchos casos un vecino cualquiera que apenas sabe firmar, es quien se encarga de la enseñanza.

Nadie desconoce ciertamente la dañosa influencia que la falta de instruccion de nuestras clases sociales ejerce en todos los órdenes de la vida.

¿Se remediarían estos males encargándose el Estado del pago de los maestros? Las opiniones están muy divididas respecto á este asunto.

En España se ha legislado mucho, pero con tan poco conocimiento de la realidad en determinadas ocasiones, que las leyes resultaron desde el primer momento, letra muerta. La inobservancia de las leyes, perturba el sentido moral de los pueblos, y para evitar que esto ocurra, conviene que las Cortes no lleven á la nueva ley municipal ninguna disposicion que no sea de inmediata aplicacion.

(De El Correo de Asturias).

### Ilustre huésped.

En el tren mixto de la mañana del viernes último, llegó á esta villa el Excmo. Sr. Capitan General del distrito, acompañado de los señores D. Eugenio de la Sala, General de Brigada, y D. Fernando Ablanedo, Gobernador militar de la provincia, así como tambien de vários distinguidos jefes y oficiales.

En Gijon fué obsequiado como se merece la primera autoridad militar del distrito, la cual fué cumplimentada por el elemento oficial y por vários particulares, entre ellos nuestro querido amigo don Eduardo M. Marina, en cuya casa se alberga tan ilustre huésped.

Acompañado del mismo Sr. Marina y de vários distinguidos jefes y oficiales del Ejército, visitó la poblacion y especialmente aquello que se relaciona con la estratégica y condiciones militares de esta plaza; habiendo asistido ayer por la mañana á una *fabada* que resultó suntuosa, comida en «La Isla,» y siendo obsequiado anteayer con una serenata.

Hubiera deseado el Excelentísimo Sr. Capitan General D. Antonio Moltó, ver el *plano inclinado* de la línea de Langreo; pero como le urgía marchar ayer tarde, y el tren de Langreo no enlazaba, como seria preciso, partió por la línea del Norte á las 6,30 en el tren mixto.

Enviamos nuestra cordial felicitacion y respetuoso saludo al excelentísimo señor Capitan General

del distrito y nos prometemos que su visita no será estéril para esta poblacion y contribuirá al logro de sus justas aspiraciones.

### FALTA DE SENTIDO COMUN.

La Direccion General de Impuestos ha resuelto entregar gratuitamente á los comerciantes los impresos que necesiten para la circulacion de líquidos alcohólicos.

Esto es beneficioso para todos los comerciantes, puesto que no necesitan comprar dichos impresos por entregárselos *gratis* la Direccion.

Nos parece que lo que queda expuesto es de sentido comun.

Pues sin embargo no falta quien censure esta decision benefica para el comercio fundándose en... lo que van á ver nuestros lectores.

«En la Alcaldia vimos ayer un oficio de la Direccion general de impuestos, ordenando que los impresos que necesitan los comerciantes para la circulacion de alcoholes, etc., como *vendís, guías*, y otros, han de ser precisamente los que se envíen de aquel centro oficial.

De modo, que los hechos en las imprentas de los pueblos no sirven, y los comerciantes tendrán que proveerse de aquellos en el Ayuntamiento.

Este abuso, arbitrariedad, imposicion ó lo que sea, no tiene igual.

Los comerciantes de Gijon, por ejemplo, tenían y tienen surtido de aquellos impresos, pues alguno conocemos que en la Imprenta de nuestro periódico encargó nada menos que *diez mil*. Y ahora resulta que perdió su dinero, por que segun el oficio de referencia, no le servirán para la circulacion de sus mercancías.

Esto ya pasa de escandaloso y el comercio debe levantarse contra ese acuerdo y producir una protesta unánime. Si sigue tolerando semejantes atropellos, que no otro nombre merecen, dia llegará en que la ambicion de media docena de políticos hambrientos les haga imposible la continuacion de sus operaciones mercantiles.....»

¡Los liberales!

Es decir que si alguna Empresa periodística se metió á hacer por miles *Vendís, Guías*, es necesario que la Direccion General de Impuestos retire los suyos para que los comerciantes puedan adquirir, por supuesto con su dinero, los que *la Imprenta de nuestro periódico* ha impreso, porque si nó llegará el dia en que *la ambicion de media docena de políticos hambrientos les haga imposible la continuacion de sus operaciones.*

¡Si esto es escandaloso! ¡Clama al cielo! ¡Haber hecho la Imprenta del «Diario sin Norte» por miles, por montones los *vendís*, y resultar ahora que *no tienen salida!*

«¡Los liberales!»

Los pícaros liberales; ¡pero señor, donde tendrán estas gentes el sentido comun!

### D. FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

Aunque hace ya tiempo publicado, hasta ahora no habíamos tenido el gusto de leer un libro de poesías preciosas: «Renglones desi-

guals,» debido á la pluma de nuestro distinguido y particular amigo D. Francisco del Villar y Bustos, que está admirablemente *sentido* y bien escrito, y que revela sus dotes de verdadero poeta.

Hermosa dicion, carencia de ripios, armonía encantadora, facilidad de composicion y, en muchos, especialmente en el titulado «A mi madre,» ese *dejo de dulce melancolia* que revela un alma sentimental; todo, todo se halla en los preciosos versos de «Renglones desiguales.»

Pero hay en este libro, además de todo eso, una circunstancia que le hace aún más simpático para nosotros. El Sr. Villar ha pasado largas temporadas en Asturias, tiene cariño á esta *tierruca*, la vé con ojos de artista y le canta como buen poeta. Y, claro, nosotros no hemos podido resistir á la tentacion de honrar las columnas de nuestro periódico trasladando á ellas la hermosa composicion que van á *saborear* nuestros lectores, y que dice así:

Á GIJON.

¡Gijon! ¡Gijon! tan profunda memoria de tí conservo, que aún eres para mí uno de los mejores recuerdos.

¿Cómo apartarte pudieras de mis pobres pensamientos, si eres la perla de Asturias y hogar de todos los buenos?

¿Y cómo olvidar pudiera tu santo y bendito suelo, si en él se olvidan las penas y el ánimo cobra aliento,

si en él trascurren los dias dulces, tranquilos, serenos, si en él tiene por encanto, toda perfeccion su asiento?

—Con fecundidad espléndida para el humano recreo, depositó en tí natura sus encantos los más bellos.

Tus valles no tienen número, tus vegas no tienen cuento; son tus pobladas montañas, que entre su verdor eterno,

elevan hasta las nubes crestas y picos soberbios, de dones y de riquezas inagotables veneros.

Tú tienes, para tú Edén, y es por lo que más te quiero, niñas de blanda mirada, que son al amor señuelo.

Si es que anhelas dar reposo á tu fabril movimiento, tus dilatadas campiñas son á tu descanso lecho.

Tu tienes de inmensa gloria los gérmenes en tu seno, por nobleza tus acciones y por pabellon los cielos;

por cinturón á los mares, por muros los fuertes pechos de los hijos denodados de Pelayo y Recaredo.

¡Gijon! ¡Gijon! tan profunda

memoria de tí conservo,  
que aún eres para mí uno  
de los más puros recuerdos.

## Cédulas de vecindad.

Decíamos en nuestro número anterior que era justo y equitativo el que los individuos cuyas cédulas se hubiesen expelido con recargo, fuesen reintegrados del exceso que la Empresa Arrendataria percibiera, supuesto que de no ser así, resultarían perjudicados los que cumplieron las indicaciones de la Empresa Arrendataria, y beneficiados los que se resistieron á proveerse de cédula personal.

Que estábamos en lo cierto lo demuestra el que nuestra opinion es la general, pues los periódicos de la localidad coinciden con nosotros en apreciar el asunto de la misma manera.

En efecto, el estimado colega «La Region Asturiana,» al dar cuenta á sus lectores de que se ha ampliado el plazo hasta el 20 del corriente para adquirir voluntariamente las cédulas, agrega:

«Solo falta (y así esperamos suceda) se devuelva el exceso satisfecho, á cuantos hayan abonado por dichas cédulas el triple de su valor.»

Y en un diario de la localidad hemos leído un suelto que á la letra dice así:

«Estos días se acercan á nosotros muchas personas rogándonos manifestemos en el periódico, la conveniencia de que la administración local del impuesto de cédulas, devuelva á los interesados el exceso satisfecho despues de terminado el plazo de recaudacion voluntaria. Porque una vez que el plazo se amplió, no es justo que los que mas diligentes anduvieron para no dar lugar á embargos, resulten mas perjudicados que los morosos de última hora.»

«La reclamacion es justa y creemos que ha de accederse á ella.»

Convencidos, pues, de la justicia conque pediamos esta concesion, repetiremos, para concluir, el razonamiento que hemos hecho en nuestro número anterior, y que es como sigue:

«Además se deriva lógicamente que si hasta el 20 de Junio actual pueden todos los vecinos adquirir la cédula sin recargo alguno, es evidente que los que la adquirieron ántes, deben con mayor razon disfrutar de estas mismas condiciones.»

Como son muchos los que se hallan en este caso, y como las razones aducidas con imparcialidad y sin espíritu de pasion son atendibles, esperamos que la Empresa Arrendataria las tendrá en cuenta evitando de este modo disgustos y reclamaciones á la Superioridad, que siempre ocasionan tirantez de relaciones entre el vecindario y los contratistas.»

## DETALLES.

El sermón predicado en la Iglesia el jueves último por nuestro estimado amigo D. Agapito Villaverde fué, como todos los suyos, muy celebrado.

Un exordio erudito lleno de citas para probar hasta qué extremo el amor á una idea ha producido abnegaciones, heroísmos, y para deducir que todos esos sacrificios fueron nada comparados con el de Jesús, que por su amor al hombre quiso entregarse á él perpetuamente en el Sacramento de la Eucaristía.

Despues puso de manifiesto la humildad de Jesús en el cenáculo lavando los piés á los discípulos; describió, de mano maestra, la institucion de la Eucaristía en muy adecuados y sublimes periodos que fueron como el corazón de su discurso; hizo la semblanza de Judas, que representa á los hipócritas y á los sacrilegos; la de San Juan el Evangelista, con una dulzura, con una poesia, con un sentimentalismo, que bien puede asegurarse que resultó ser lo mas artístico y bello de su oracion; y demostró, por último, que en el citado Sacramento está la salud y la salvacion eterna de nuestras almas, y en él se encuentra el único pan capaz de fortificarnos en nuestra peregrinacion por la tierra.

Reciba el orador sagrado nuestra mas entusiasta y sincera felicitacion.

Ha sido proclamado Diputado por Infesto, nuestro apreciable amigo el Sr. Gomez Pelayo, segun era de esperar, y le enviamos el mas expresivo parabien.

El Jueves último se verificó la acostumbrada festividad de la Octava con mayor solemnidad que otros años, habiendo presidido las funciones el Ilmo. Sr. Obispo de Tamasso y siendo mayor la concurrencia debido quizá á las invitaciones hechas personalmente con este objeto, y eso que faltaron algunas personas de las que habian prometido formalmente su asistencia al acto.

Ha sido declarado cesante el oficial primero del Gobierno civil de esta provincia, D. Jesús Perez, y nombrado en su lugar D. Fermin Rodriguez Gonzalez.

En nuestro apreciable colega «El Comercio» de Gijon, vuelven á figurar á diario las «Mesas Revueltas» con sus chispeantes cuadros de costumbres y su habitual gracejo que tanta popularidad y simpatía han granjeado á su autor nuestro querido amigo D. Ataulfo Friera.

Como la facundia de nuestro amigo no se agota por tan poca cosa, parece ser que nos vá á proporcionar la satisfaccion de darnos pruebas de ella, publicando durante

el verano un periódico al que desde luego auguramos feliz éxito.

Así se lo deseamos de todas veras al simpático Tarfe.

Hemos recibido el folleto *Un político fin de siglo* que nos remite su autor D. José M. Madrenas, de Barcelona.

Aun no hemos tenido tiempo de hojearle.

Damos nuestra bienvenida al Sr. D. Gregorio Anton del Saz, reputado pianista, que se propone dedicarse en Gijon á la enseñanza musical.

Recomendamos á nuestros lectores este verdadero profesor, cuyos conocimientos y práctica son segura garantia del adelanto de sus discípulos.

Vive en la calle del Comercio, en las casas del Sr. Rodriguez Sampedro, entresuelo izquierda; y el mejor elogio que de él puede hacerse, es copiar aquí un suelto que hemos leído en un apreciable diario de la localidad que dice así:

«Mas de doce años consecutivos dedicado á la enseñanza; los numerosos discípulos que en distintos puntos de España ha tenido; los conciertos que con éxito tiene dados en Madrid, Zaragoza, Córdoba, Gijon, y aun en otras poblaciones del extranjero; así como el haber estado al frente de agrupaciones musicales, orquestas, bandas, sextetos, le dan derecho á ofrecer al público una enseñanza musical correctísima.»

Deseamos al Sr. Anton de Saz, muchos alumnos y muchos éxitos en su profesion.

Entre las erratas que pasaron sin corregir en el artículo de fondo hay una, que por alterar por completo el sentido de la oracion debemos dejar aquí subsanada.

En la primera columna, segunda línea, empezando por abajo, se puso poco por pronto.

Antes de salir la Corporacion municipal, el Jueves, para asistir á la procesion de la Octava, recibió la noticia de que el señor Delegado de Hacienda exigía la entrega de 70.000 pesetas al Ayuntamiento, conminándole con el apremio si en brevisimo plazo no las entregaba.

¡Pero dónde están los señores concejales que votaron en contra del arriendo de consumos, que no se presentan ahora á enjugar este pequeño déficit.

Nuestro buen amigo D. Arturo Truan tiene ya muy adelantados los trabajos que se le encomendaron para decorar, en colaboracion con Martinez Abades y Lavilla, uno de los salones del «Casino de Gijon.» Hemos visto los hermosos lienzos que está pintando para este objeto

y nos han parecido todos ellos bellísimos; sin que sea esta ocasion de describir minuciosamente los asuntos que ha elegido con mucho acierto porque sería algo así como revelar secretos, y para esto no estamos autorizados.

Mas para lo que sí lo estamos es para darle por anticipado nuestra cordial enhorabuena al distinguido artista.

Tenemos que manifestar á muchos de nuestros lectores que nos ruegan que convirtamos en diario á nuestro periódico, que esto no es tan fácil como á primera vista parece; pero que ya hemos pensado en ello y procuraremos vencer las dificultades que entorpecen la realizacion de nuestro pensamiento.

Mucho nos alegraríamos de que resultase cierta la venida á Gijon de la Compañía del Teatro de Lara de Madrid, en la cual figuran actores tan aplaudidos como acreditados.

De ser esto cierto, puede contar el Sr. Dindurra que su teatro por horas, se verá concurrido constantemente.

Leemos en el «Diario sin Norte:» «Para formarse ligera idea de la extraordinaria concurrencia de forasteros que habrá este año en Gijon, baste decir que, segun ayer nos informamos, una familia de Castilla ha alquilado un piso, para la temporada de verano, en la cantidad de diecisiete mil reales.»

«Así, en cantidades relativas, se han contratado muchos alquileres.»

¡Qué exageracion!

No puede ser cierto lo que dicho periódico afirma, pues precisamente goza Gijon fama de pueblo muy considerado y atento para con la colonia forastera.

Sueltos de esta naturaleza son cuando menos inconvenientes porque lo único que pueden producir es alejar de Gijon á los bañistas por hacerles suponer que están todas las casas que se dedican á hospedaje comprometidas por completo; y no comprendemos que desde ningun punto de vista pueda ser beneficioso para la localidad el publicar *rumoradas* tan improcedentes como á propósito para excitar acaso la codicia de ciertas gentes.

Por fortuna no es cierto que en Gijon existan esas pretensiones tan contrarias á la naturaleza y modo de ser de nuestra hospitalaria poblacion, sinó que por el contrario, apenas habrá otra que compita con ella en todo aquello que redunde en beneficio, comodidad, y demás condiciones atendibles y solicitadas por todo bañista.

Y eso ya podía haberlo aprendido el «Diario sin Norte.»

# NUEVA LITOGRAFIA DE **GONZALEZ, TUERO Y C.<sup>a</sup>** MUELLE DE ABTAO, 8 Y 10.—GIJON.

Especialidad en iluminacion sobre la hoja de lata

Tarjetas, membretes y sobres

**CROMOLITOGRAFIA**

Trabajos litográficos para la Industria y el Comercio.

**V. TAMAYO.**

57—SAN BERNARDO—57.

**CAMISERIA, CORBATAS Y PAÑERIA**

Inmenso surtido en géneros de punto.

Precios sin competencia.

**MENENDEZ Y COMPAÑIA.**

COMERCIO DE ULTRAMARINOS

CALLE CORRIDA, NÚM. 24.

Especialidad en Vinos y Licores de las mas acreditadas marcas.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

Visitar este establecimiento para cerciorarse de la superioridad de sus géneros.

Grandes Novedades

## Al Pasaje

Fantasias de París

TRINIDAD, 14 Y MUELLE, 7.

Surtido completo en córtes de vestido

Terciopelos—Peluches—Adornos.

Pañetes colores lisos á 9 reales vara.

Gran saldo en chales y toquillas de punto.

### SECCION DE SASTRERIA.

Inmensos surtidos en géneros ingleses

Corte y confeccion sin rival

Cortador especial para prendas de señora

Esclavinas embozos novedad desde 100 rs.

### FARMACIA Y DROGUERIA

DE

**JOAQUIN ESCALERA BLANCO.**

San Bernardo, 49.—Gijon.

Especialidades nacionales y extranjeras.—Aguas minerales.—Ortopedia.—Dosimetria.—Agua de Seldtz.—Vinos y jarabes medicinales.—Alcaloides y productos químicos modernos.—Aparatos lo mas perfecto para la preparacion de cápsulas amiláceas y supositorios.—Pinturas en polvo y pasta.—Brochas y pinceles.—Purpurinas.—Barnices de todas clases.—Articulos para industrias.